

## **BASES CAMPAÑA**

### **“Gana 1 tarjeta de regalo de \$50.000 al contestar la encuesta de experiencia de compra de la APP y/o WEB de Tarjeta Lider BCI”**

En Santiago de Chile, 01 de enero de 2025, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Imagift Spa, Rut 76.810.500-6 domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “**Imagift**”, la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales.**

Se efectuará un sorteo denominado "Participa por el sorteo de 1 Gift Card de Líder por un monto de \$50.000 al contestar la encuesta de experiencia de compra de la APP y/o WEB de Tarjeta Líder BCI", en adelante la "**Promoción**", que se realizará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

La Promoción consiste en que los clientes que respondan la encuesta de experiencia de compra, en adelante "La Encuesta", de: 1) la App, que se mostrará a los clientes mediante una notificación push de la App "Tarjeta Líder BCI" ("App"), y 2) la Web, que se enviará mediante correo electrónico a clientes que hayan ingresado a la página del sitio privado de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), y que hayan contestado dicha encuesta durante el mes del sorteo, estarán participando de forma automática por 1 Gift Card para ser usada en Líder con un monto de \$50.000, a sortear mensualmente.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider BCI.
2. Sean destinatarios de una comunicación mediante Push o Mail invitándolos a que respondan la Encuesta completando los campos solicitados.
3. Cédula de identidad vigente.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

Promoción sujeta a evaluación crediticia.

#### **TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.**

La promoción estará vigente entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2025, ambas fechas inclusive.. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl).

#### **CUARTO: Premios**

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de 1 Gift Card de Lider con un monto de \$50.000, que se sorteará mensualmente. Las tarjetas de regalo sorteadas serán 12 en total, 1 por mes. Todo lo anterior en adelante "**Premios**".

Responsabilidad del uso del premio: Será de exclusiva responsabilidad del ganador contar con su cédula de identidad vigente.

**12 premios en total, 1 por participante que resulte ganador al mes.**

#### **QUINTO: Mecánica de la Promoción**

Todo participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas bases, responda la encuesta en el periodo de la promoción, estará participando en el sorteo del premio señalado en la cláusula precedente. El sorteo se realizará entre todos los participantes que hayan completado la encuesta dentro de la vigencia de la promoción y en el mes de la fecha en que la respondan, no siendo aplicable para los meses posteriores. Además, la promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos u ofertas en dinero u otros bienes.

#### **SEXTO: Sorteo y publicación de los ganadores.**

El sorteo del Premio será efectuado por Imagift dentro de los primeros veinte días hábiles del mes siguiente en que se responda la Encuesta. Se determinará el ganador de forma aleatoria mediante un sorteo digital, con todos los registros de los Participantes que hayan cumplido los requisitos y condiciones para participar durante la vigencia de la promoción.

Además, en la misma ocasión, se seleccionará al azar otro ganador suplente, quienes podrá acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos señalados en estas bases o no pueda ser contactado o confirmada la entrega del premio. Si el ganador suplente tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

Los ganadores se publicarán en [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), sección "bases y resultados concursos", dentro de los 30 días hábiles siguientes al día del sorteo.

#### **SÉPTIMO: Entrega del Premio.**

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con los ganadores, la entrega del Premio deberá realizarse dentro de los veinte días hábiles siguientes desde la comunicación efectiva con el ganador y en la sucursal de Servicios Financieros del supermercado Lider que el ganador indique. Para retirar el premio, el ganador deberá firmar el acta de entrega y dejar una fotocopia de su cédula de identidad. Si el Premio no es retirado por el ganador en un plazo de treinta días corridos desde el llamado. Si el Premio no es cobrado por el ganador o sus ganadores suplentes en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa, a Imagift de cualquier responsabilidad al respecto. El Premio, luego de entregado, no está afecto a cambios ni devoluciones.

#### **OCTAVO: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

#### **NOVENO: Aceptación de Bases y usos de datos personales.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Los datos personales del participante serán tratados con las siguientes finalidades: -

Gestionar su participación en el concurso.

- Contactar con los ganadores y coordinar la entrega de los premios.

- Publicar el nombre de los ganadores y, en su caso, su imagen en los medios de comunicación y redes sociales con fines publicitarios y de promoción del concurso.

#### **DÉCIMO: Responsabilidad.**

La responsabilidad de la promoción y realización del sorteo será de Imagift, mientras que la entrega, calidad, estado, y garantía de calidad del Premio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Imagift, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

#### **UNDÉCIMO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Imagift** al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.